



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

CIRCULAR N°

003

O.C.C.-2019

SAN JUAN, 06 DIC 2019

DE: DIRECTOR DE OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES

PARA: LOS SEÑORES JEFES DE REPARICIONES Y DIRECTORES DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE MINISTERIOS Y SECRETARÍAS DE ESTADO

ASUNTO: INFORME POR ALERTA O INCONSISTENCIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de poner en su conocimiento que conforme Resolución N° 002-O.C.C.-19, artículo 3°, los administradores de Centro de Costo/ Encargado de Movilidades, Directores de Coordinación Administrativa Competentes, son los responsables del control de los desvíos e inconsistencias en el consumo y carga de combustible.

A los efectos de cumplir con el procedimiento de carga de combustible de la normativa citada, ha de resaltarse que son los Conductores habilitados, el Administrador de Centro de Costo, Encargado de Movilidades de cada repartición u organismo, Directores de Coordinación Administrativa Competentes, quienes deben realizar el efectivo control y verificar que se realicen de manera correcta todos los pasos que integran el procedimiento de carga de combustible que se encuentran en el ANEXO I, artículo 1° de la Resolución N° 002-O.C.C.-19.

Conforme Resolución N° 002-O.C.C.-19, se debe instar a todos los conductores habilitados a realizar las cargas de combustible en las “estaciones de servicios” adheridas al Sistema proporcionado por el Banco San Juan SA., dado que son las únicas que cuentan con la terminal de captura “LAPOS”, la cual permite dejar debida constancia en cada carga de combustible de los datos personales del conductor, vehículo, litros, kilómetros y monto, información que se verá reflejada en la plataforma “Visa Home Comercial Cards” (plataforma VHCCR) logrando así el control y cumpliéndose con la Resolución citada, artículo 1°, Anexo I, que establece expresamente el procedimiento obligatorio de administración, gestión y provisión de combustible.

Se recomienda actualizar la “Planilla de listado de Conductores Habilitados” para carga de combustibles y el detalle de las movilidades y características.

Los organismos o reparticiones al momento de **Informar a ésta Oficina** por alguna alerta o inconsistencia, deben hacerlo con los datos que brinda la plataforma informática, acompañada con las declaraciones de Conductores habilitados, el Administrador de Centro de Costo, Encargado de Movilidades según corresponda, **respecto al hecho en concreto**, y con más las actuaciones administrativas de investigación pertinentes y sus **conclusiones**.

En caso que la inconsistencia o alerta no sea justificable o salvable, el/los organismo/s o repartición debe tomar las medidas necesarias que considere, a fin de evitar su ocurrencia.

Sin otro particular, lo saludo a Ud. atentamente.



MARCELO MAGARIÑOS
DIRECTOR OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS